UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 288-FADCIP-UNAP-2022
Iquitos, 7 de diciembre del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO :
La solicitud de fecha 7 de diciiembre, presentado por el Bachiller en Derecho HERMES MELGAREJO ACOSTA, mediante la cual solicita sustentación de expedientes, para acogerse a la modalidad de sustentación de expedientes y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°153-DII-FADCIP-UNAP-2022, El Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Abg° Alberto Navas Torres Mgr ,solicita a este Decanato la sustentación oral de los expedientes judiciales correspondiente al bachiller HERMES MELGAREJO ACOSTA.

Expediente en Materia Civil
Expediente N°01462-2015-0-1903-JR-CI-01
Demandante : Cámara de Comercio Industria y Turismo de loreto
Demandado : Inmobiliaria Cámara de Comercio S.A.
Materia : Convocatoria Judicial a Junta General
Organo Jurisdiccional : Primer Juzgado Civil de Maynas

Expediente en Materia Penal

Expediente N°06796-2016-23-1708-JR-PE-01
Imputados : Luis Miguel Cruz Diaz, Ivan Jair Nuñez Guevara y Segundo Florentino Reyes Diaz
Agraviada : Joselin Gigliola Chozo Chiroque
Materia : Robo Agrabado
Organo Jurisdiccional: Primer Juzgado Civil de Maynas

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR, la reprogramación de sustentación oral de los expedientes judiciales : **Expediente en Materia Civil** Expediente N°01462-2015-0-1903-JR-CI-01 , **Expediente en Materia Penal** Expediente N°06796-2016-23-1708-JR-PE-01, a realizarse el dia 16 de diciembre a las 19.00 horas en la facultad de Derecho y Ciencias Politicas correspondiente al bachiller : HERMES MELGAREJO ACOSTA para optar el titulo profesional de abogado, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Artículo Segundo : COMUNICAR, a los miembros del Jurado Calificador que a continuación se detallan:

Dr JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO : Presidente
Abg° RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr. : Miembro
Abg° BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ Mgr. : Miembro

Resgistrese, Comuníquese y Archivese

FAC DERECHO Y CIENCIA POLITICA UNAP DECANATO

Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO

Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

07/12/22

12.12.22